



2204833

SERVICIO DE SALUD LOS RÍOS
HOSPITAL BASE VALDIVIA
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE LAS PERSONAS
SUBDEPTO ATRACCIÓN, SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DEL TALENTO HUMANO
SR. EVS/CJM/RDT/SSG/VMV/gzm

RESOLUCIÓN EXENTA N° 010177

Valdivia,

VISTOS: Solicitud de la Dirección del Hospital Base Valdivia de proveer, 05 cargos de Enfermero (a) Clínico (a) Unidad de hematología intensiva, para desempeñarse en el Hospital Base Valdivia, cargos de expansión disponibles en el estamento profesional calidad contrata; Decreto N°69/04 Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; D.F.L N°29/04, de Hacienda, que fijó el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834/89, D.S. N° 140/04, del Ministerio de Salud; D.S. N° 38 del año 2005 del Ministerio de Salud; Estatuto Administrativo; Instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, con fecha 26.01.2015; Publicación Diario Oficial de fecha 10.11.2017, en Título III Art N° 13, letras a), b), c), d), e), f), g) y Art N° 14; DFL N° 19 de fecha 24 de agosto de 2017 del Ministerio de Salud, el cual fija planta de personal del Servicio de Salud Valdivia; Res. Exenta N° 004239 de fecha 24.02.2023 que determina la Comisión de Selección de procesos regidos por Ley 18.834; Resolución Ex. N° 009263 con fecha 30.04.2024 del Hospital Base Valdivia, la cual determina el orden de Subrogancia del Director del Hospital Base Valdivia, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1º **LLÁMESE A PROCESO DE SELECCIÓN EXTERNO** los cargos que se mencionan más adelante, para cumplir funciones en Unidad de hematología intensiva.

2º **APRUEBASE**, las siguientes bases por las cuales se regirá este llamado a selección del cargo que se especifica a continuación:

PROCESO DE SELECCIÓN CARGOS DE ENFERMERO (A) UNIDAD DE HEMATOLOGÍA INTENSIVA, HOSPITAL BASE DE VALDIVIA

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

1) N° de vacantes :

| CARGO | DIURNO | TURNO |
|--------------------------------------|----------|-------|
| Enfermero (a) Clínica de Continuidad | 1 | |
| Enfermero (a) Cuarto turno | | 4 |
| TOTAL DE CARGOS | 5 | |

2) Planta : Profesional

3) Calidad Jurídica : Contrata

4) Horas : Diurno/ Cuarto turno

5) Grado : 15º EUS

6) Renta bruta :

| DIURNO | CUARTO TURNO |
|---------------------------|---------------------------|
| \$1.461.562 Total haberes | \$1.923.402 Total Haberes |

7) Lugar de desempeño : Unidad de hematología intensiva.

8) Jefatura Directa : Jefatura de enfermería Unidad de hematología intensiva.

II. REQUISITOS LEGALES

| Cargo | Grado | Requisitos |
|-------------|-------|---|
| Profesional | 15º | Título profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente. |

I. OTROS REQUISITOS

- a) Ser ciudadano
- b) Tener salud compatible con el cargo
- c) Título profesional de Enfermería.
- d) Certificado de Registro de inscripción en la Superintendencia de Salud.
- e) Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad.
- f) Experiencia:
 - **Excluyente:**
 - Experiencia laboral de mínimo 6 meses como enfermero (a).
 - Experiencia laboral de mínimo 6 meses en una Unidad hematoncológica o Unidades de Paciente crítico.
- g) Capacitaciones:
 - **Obligatorias generales:** Curso de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS), 80 horas, actualizado, no mayor a 5 años; Curso de reanimación cardiopulmonar (RCP), actualizado, no mayor a 5 años.
 - **Deseables Cargo Enfermero (a) Clínica de continuidad:** Curso de Liderazgo; Curso en manejo de citostáticos; Capacitación en TPH; Curso de Gestión de personal; Otros cursos relacionados al cargo.
 - **Deseables Cargo Enfermero (a) Cuarto turno:** Curso de Liderazgo; Curso en manejo de citostáticos; Curso de Gestión de personal; Curso en manejo de paciente hematoncológico, Otros cursos relacionados al cargo.

II. PERFIL DE LOS CARGOS

| |
|---|
| NOMBRE DEL CARGO: ENFERMERO (A) CLÍNICA DE CONTINUIDAD, UNIDAD DE HEMATOLOGÍA INTENSIVA. |
| RESPONSABILIDAD DEL CARGO: Es el profesional de enfermería de continuidad responsable de gestionar la atención clínica de los usuarios de la Unidad de Hematología intensiva, responsable de supervisar el cumplimiento de los protocolos de calidad y seguridad de la atención e infecciones asociadas a la atención en salud, colabora en la coordinación de exámenes y atención en otros servicios/ unidades de apoyo. Debe integrarse y liderar el equipo de turno, promoviendo buenas prácticas, trato amable y respetuoso, propiciando el trabajo en equipo e incentivando siempre un trato amable con un adecuado ambiente laboral. |
| FUNCIONES DEL CARGO |
| <ol style="list-style-type: none">1. Colabora en la gestión de la atención de enfermería especializada, destacando por su empatía y buen trato al paciente Onco-hematológico.2. Supervisar al personal a cargo en el cumplimiento de normas y protocolos de calidad e IAAS establecidos por Unidad/Organización.3. Colaborar en la confección, ejecución y evaluación de programas de educación y difusión de información a los usuarios, familiares y cuidadores.4. Colaborar en la Planificación de la capacitación anual sobre temas de la especialidad.5. Participar activamente en las reuniones técnicas y administrativas de la Unidad6. Coordinación de forma eficiente con otros servicios de hospitalizados, Unidades de apoyo y policlínico de hematología.7. No se restringen responsabilidades adicionales encomendadas por Jefatura directa y/o Dirección del Hospital Base Valdivia. |

| |
|--|
| NOMBRE DEL CARGO: ENFERMERO (A) CUARTO TURNO, UNIDAD DE HEMATOLOGÍA INTENSIVA. |
| RESPONSABILIDAD DEL CARGO: Profesional de enfermería responsable de gestionar la atención clínica de los usuarios hospitalizados en la Unidad de Hematología intensiva, encargado de la supervisión, el correcto cumplimiento de los protocolos de calidad y de la atención, protocolos de tratamiento e infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS), colabora en la coordinación de exámenes y atención en otros servicios/unidades de apoyo. Debe integrarse y liderar el equipo de enfermería del turno, promoviendo buenas prácticas laborales, buen clima laboral y trato del usuario. |
| FUNCIONES DEL CARGO: |
| <ol style="list-style-type: none">1. Gestionar la atención de enfermería especializada del paciente hospitalizado en la UHI, destacando por su empatía y buen trato al paciente Onco-hematológico.2. Supervisar al personal a cargo en el cumplimiento de normas y protocolos de calidad, de IAAS y de tratamiento establecidos por Unidad y la Organización.3. Participar en los procesos de difusión de información a los usuarios y sus respectivos familiares.4. Colaborar en la Planificación anual de capacitación del Hospital base Valdivia sobre el área de su especialidad.5. Participar activamente en las reuniones técnicas y administrativas de la Unidad.6. Coordinación de forma eficiente con otros servicios de hospitalizados, Unidades de apoyo y policlínico de hematología.7. No se restringen otras responsabilidades encomendadas por Jefatura directa y/o Dirección del Hospital Base Valdivia. |

COMPETENCIAS DEL CARGO:

Enfermero (a) Clínica continuidad, unidad de hematología intensiva / Enfermero (a) cuarto turno, unidad de hematología intensiva:

| 4.4 | Competencias Laborales | |
|-----|-----------------------------------|----------------------------|
| N° | Competencias Transversales | Nivel de Desarrollo |
| 1 | Probidad | 3 |
| 2 | Orientación al usuario | 3 |
| 3 | Trabajo en equipo | 3 |
| 4 | Adaptación al cambio | 3 |
| | Competencias Específicas | Nivel de Desarrollo |
| 1 | Comunicación efectiva | 3 |
| 2 | Proactividad | 3 |
| 3 | Orientación a los resultados | 3 |
| 4 | Empatía y habilidades vinculares | 3 |

VI. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

1. Bases de postulación:

Las bases se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web del Hospital Base Valdivia y del Servicio de Salud Los Rios, en el banner Trabaje con Nosotros >>> "Procesos de Selección".

2. Modalidad de Postulación:

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo **únicamente a través del Portal de Empleos Públicos**, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Currículum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en ver CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular.

Dichos documentos deben ser adjuntados/actualizados para poder postular:

- **Copia Cédula de Identidad vigente.**
- **Certificado de título profesional de enfermería.**
- **Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad. (vigente).**
- **Certificado de Registro de inscripción en la Superintendencia de Salud.**
- **Copias simples de Certificados de Capacitación solicitadas y/o reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad firmado y timbrado.**
- **Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral como enfermero (a) según lo requerido. Para ello debe adjuntar relaciones de servicios, contratos de trabajo, finiquitos, certificado emitido por jefatura directa y certificado de desempeño honorarios, que especifique claramente funciones, fechas de inicio y término (considerar días, meses y años) por periodos trabajados de las funciones a acreditar.**
- **Certificado de Situación Militar al día Actualizado (obligatorio en el caso de postulante masculino).**
- **CV formato libre (Propio).**

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket, **siendo invalidada la postulación** de aquellos postulantes que adjunten documentos que no corresponden, que no sean legibles y/o tengan algún tipo de clave de acceso.

Si el postulante no adjunta los documentos requeridos en el portal de empleos públicos, siendo esta la única opción para postular, **quedaría imposibilitado para aplicar a la convocatoria. Una vez enviado no podrán ser modificados.**

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado **por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.**

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. **Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso como no admisibles.**

El proceso de selección podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

No se evaluará al postulante que no adjunte escáner del título profesional, inscripción registro nacional de prestadores individuales de salud e inhabilidades para trabajar con menores de edad, requerido en el perfil y no alcance puntaje requerido en las actividades obligatorias

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección y entrevistas que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

Las declaraciones juradas requeridas en la postulación, deben ser documentos vigentes a la fecha del presente llamado, la presentación de una Declaración Jurada anterior puede ser motivo de inadmisibilidad por incumplimiento de esta regla. Lo mismo con la presentación del Certificado de Antecedentes y el Certificado de Situación Militar al día que, en el caso de los postulantes varones, es requisito exigible para eventual ingreso a la Administración Pública.

No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos, tales como correo electrónico, Oficina de Partes, etc.

IMPORTANTE: La presentación de formularios de postulación incompletos y/o no presentación de los antecedentes que respalden el cumplimiento de los requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados en portal Empleos Públicos, Hospital Base Valdivia deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

Las fechas indicadas son referenciales, pudiendo existir una variación de ellas con respecto a la planificación inicial de las etapas. Los cambios serán informados en las páginas web del Hospital Base Valdivia y de Servicio de Salud Los Ríos.

Las consultas respecto del proceso de postulación serán atendidas sólo a través de correo electrónico dirigido a seleccionhbv@redsalud.gob.cl

Recepción de postulaciones: La recepción de postulaciones se extenderá desde el **07.06.2024 hasta el 13.06.2024.**

VII. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará compuesto por los siguientes integrantes:

- Subdirección Gestión de las Personas o quien se designe, con derecho a voto.
- Subdirección Gestión clínico asistencial o quien se designe, con derecho a voto.
- Jefatura de enfermería Unidad de hematología intensiva o quien se designe con derecho a voto.
- Asociación de Profesionales Universitarios Hospital Base Valdivia, derecho a voz.
- Subdepto. Atracción, Selección e Incorporación del Talento Humano, quien actuará como secretario del proceso.

El funcionamiento del Comité de Selección durará el período del desarrollo del proceso y podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 N°6 del DFL N°1- ley N° 19.653, en cuanto a que ningún funcionario puede participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad; aquellos funcionarios que hayan participado en este proceso de selección sea en la confección del perfil del cargo, la Elaboración de las Bases Concursales, participe en la Comisión de Selección o en cualquier otra actividad relacionada con la selección de los candidatos elegibles; se abstienen de participar en el presente Proceso de selección para seleccionar cargos de enfermero (a) Unidad de hematología intensiva, Hospital Base Valdivia, Calidad Jurídica Contrata, Grado 15° EUS.

VIII. DE LOS FACTORES A PONDERAR

Cada postulación, se evaluarán cuatro etapas o cuatro factores, los que se detallan en la siguiente tabla de puntuación:

| FACTOR | | PUNTAJE MAXIMO |
|--------------|--|----------------|
| I. | Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación | 25 |
| II. | Experiencia Laboral | 30 |
| III. | Evaluación Psicolaboral | 25 |
| IV. | Apreciación global del candidato | 45 |
| TOTAL | | 125 |

INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

Factor I: "Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación"

Máx. 25 pts/Min. 10 pts.

Se compone de 2 subfactores asociados a formación educacional, estudios de especialización y capacitación.

a) Subfactor: Estudios y Formación Educacional

Se evaluará la pertinencia del título Profesional, según las características definidas en el perfil de selección.

Postulante podrá presentar copia del Certificado de Título.

b) Capacitación relacionada con el cargo

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Incluye actividades de capacitación (Cursos y Post Grados) realizadas posterior a la obtención del título profesional.

| FACTOR | SUBFACTOR | CRITERIO | PUNTAJE SUBFACTOR | PTAJE MAXIMO | PUNTAJE MINIMO |
|--------|--|--|-------------------|--------------|----------------|
| I | Capacitación o Cursos Obligatorio cursos 5 puntos c/u) | -Curso de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS), 80 horas, actualizado, no mayor a 5 años. - Curso de reanimación cardiopulmonar (RCP), actualizado, no mayor a 5 años. | 10 | 25 | 10 |
| | Capacitación o Cursos Deseables (Especialidad en enfermería oncológica, Magister, Diplomados, 5 c/u (considerando un Max. de 3) Otros cursos 2 puntos c/u (considerando un max de 5 cursos) | Capacitaciones o cursos atingentes según el requerimiento del cargo señalado en el punto I, Sección G): Capacitaciones deseables | 15 | | |

Observaciones:

- Sólo pasaran a la etapa siguiente quienes cumplan con el **mínimo de 10 puntos correspondientes a capacitaciones o cursos obligatorios.**

Factor II: "Experiencia Laboral"

Max 30 pts. / Min 10 pts.

Este factor comprende la evaluación del nivel de experiencia laboral en el área de desempeño del cargo a postular, es decir, la experiencia laboral efectiva como Enfermero (a). Se considerará, para efectos de su cálculo, la antigüedad laboral como profesional y la antigüedad laboral en el área, bajo cualquier modalidad contractual, ya sea en el sector público o privado. Este factor solo otorgará puntaje correspondiente a quienes certifiquen correctamente dicha experiencia, la que será evaluada de la siguiente forma.

a) Experiencia laboral como enfermero (a)

| FACTOR | SUBFACTOR | CRITERIO | PUNTAJE SUBFACTOR | PUNTAJE MAXIMO | PUNTAJE MINIMO |
|--------|---------------------|-------------------------|---|----------------|----------------|
| I | Experiencia Laboral | Experiencia profesional | 2 años o más de experiencia laboral | 15 | 5 |
| | | | Entre 1 año a menos de 2 años de experiencia laboral | 10 | |
| | | | Entre 6 meses a menos de 1 año de experiencia laboral | 5 | |

b) Experiencia laboral como enfermero (a) en una Unidad Hematológico o Unidades de paciente crítico

| FACTOR | | SUBFACTOR | CRITERIO | PUNTAJE SUBFACTOR | PUNTAJE MAXIMO | PUNTAJE MINIMO |
|--------|---------------------|---|---|-------------------|----------------|----------------|
| II | Experiencia Laboral | Experiencia profesional en Unidad Hematológico o Unidades de paciente crítico | 2 años o más de experiencia laboral | 15 | 15 | 5 |
| | | | Entre 1 año a menos de 2 años de experiencia laboral | 10 | | |
| | | | Entre 6 meses a menos de 1 año de experiencia laboral | 5 | | |

Factor III “Evaluación Psicolaboral”

Máximo 25 pts. / Min. 15 pts.

Se considerarán en este factor, los postulantes que hayan pasado los Factores I y II. Se evaluará este factor a partir de una entrevista Psicolaboral, con el objetivo de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. La aplicación de la entrevista, será realizada por un Psicólogo/a, designado por el Hospital Base Valdivia. La modalidad de la entrevista será de manera presencial, en dependencias del Hospital Base Valdivia. Será aplicada como máximo a los 08 mejores puntajes para los cargos de cuarto turno y 05 mejores puntajes para el cargo diurno, en la sumatoria de los Factores I y II.

La asignación de puntaje será de la siguiente forma:

| FACTOR | CRITERIO | PUNTAJE SUBFACTOR | PUNTAJE MINIMO |
|-------------------------|---|-------------------|----------------|
| Evaluación psicolaboral | Informe Psicolaboral como Recomendable para el cargo | 25 puntos | 15 puntos |
| | Informe Psicolaboral Recomendable con Observaciones | 15 puntos | |
| | No recomendable para el cargo. | 0 puntos | |

Observación: El candidato cuyo informe psicolaboral sea “no recomendable” no pasa a siguiente etapa, independiente de la sumatoria de puntajes en los factores anteriores de las presentes bases.

Factor IV: “Apreciación Global del Candidato (a)”

Máximo 45 pts. / Min. 21 pts.

Consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por la Comisión de Selección. En esta etapa se pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias conforme a la adecuación de las condiciones laborales.

Cada uno de los (las) integrantes de la Comisión, que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado (a) con un puntaje entre 1 y 45 puntos. El promedio de los puntajes de los (las) integrantes del Comité se asignará como puntaje final de la entrevista al postulante.

| | |
|--------------------------------|-------------------|
| Recomendable | Max 45- Min 31 |
| Recomendable con observaciones | Max 30 – Min 21 |
| No recomendable | 20 puntos o menos |

Las citaciones a la entrevista personal se efectuarán por correo electrónico, a la dirección indicada por el (la) postulante. La modalidad de la entrevista, podrá ser realizada de manera presencial, en dependencias del Hospital Base Valdivia, como también en modalidad virtual, a través de plataformas Zoom o Google Meet.

IX. MECANISMOS DE DESEMPATE

En caso de que exista un empate en el puntaje al final del proceso, es decir, en la sumatoria de todos los Factores del presente proceso de selección, el criterio que primará en orden de prelación, será el siguiente:

- 1° Puntaje obtenido en Apreciación Global del Candidato(a)
- 2° Experiencia calificada medida en año, mes y día como profesional.
- 3° Puntaje obtenido en actividades de capacitación.

De persistir empate, será la comisión quien definirá el orden de prelación para la propuesta al Director del establecimiento.

X. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO

- El Comité de Selección presentará al Director(a) del Hospital Base Valdivia, en orden decreciente los puntajes de los Postulantes, que pasaron a la última etapa y será quien dará V°B° al Proceso, e indicará si procede el respectivo Nombramiento del postulante, para desempeñarse en el cargo a proveer.
- La autoridad podrá seleccionar a cualquiera de los candidatos. En el caso de que ninguno de los candidatos obtenga el mínimo de puntaje podrá declarar desierto el proceso.
- El Subdepto. Atracción, Selección e Incorporación del Talento Humano del Hospital Base Valdivia, notificará posteriormente al postulante seleccionado vía telefónica y/o correo electrónico. Comunicará también el resultado final a los demás concursantes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la definición del ganador(a) del proceso de selección.

XI. ASUNCION DE FUNCIONES

Terminado el Proceso, el candidato seleccionado asumirá las funciones a contar de la fecha estipulada en el cronograma de estas Bases, en caso de cualquier alteración justificada del Cronograma prefijado, la institución determinará la fecha de asunción del cargo, fundada con acto administrativo correspondiente.

XII. CONSIDERACIONES

- El Director del Hospital Base Valdivia podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.
- Los eventuales cambios serán informados en la página Web del Hospital Base Valdivia.
- En el caso de considerar que los (las) postulantes no se ajustan al perfil definido por la institución, el Director se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el presente Proceso de Selección.
- En caso de existir un empate al final del proceso, el Director podrá entrevistar a los postulantes, así como considerar la opinión de la comisión o estimar las medidas que considere necesario para seleccionar al candidato.
- Los antecedentes no serán devueltos a los postulantes.
- Las dudas o consultas, se resolverán, luego de finalizado el proceso de selección y se podrán realizar hasta por diez días hábiles, solicitando entrevista con el encargado del proceso.
- La persona seleccionada tendrá un periodo de contrato a prueba de 3 meses, dependiendo de las evaluaciones de desempeño, podrá asumir la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario.
- En caso de no asumir las funciones, o renovación de contrato u otra causal de alejamiento, se considerará la nómina de candidatos elegibles propuestas al director, por un periodo de 7 meses, siendo ofrecido el cargo según lo indicado en el punto X de las presentes base

XIII. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PROCESO:

| ACTIVIDAD | FECHA | |
|--|----------------------------|---------------|
| | DESDE | HASTA |
| Publicación en página web del Hospital y portal de empleos públicos | 07 junio 2024 | |
| POSTULACION ÚNICAMENTE A TRAVES DEL PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS. | 07 junio 2024 | 13 junio 2024 |
| Evaluación curricular | 14 junio 2024 | 18 junio 2024 |
| Entrevista Psicolaboral | 19 junio 2024 | 24 junio 2024 |
| Entrevista Personal | 25 junio 2024 | 26 junio 2024 |
| Información Resultados finales | 03 julio 2024 | |
| Asumo de funciones | 05 julio 2024 o a convenir | |

3°.- PUBLIQUESE esta Resolución a través de los sitios Web del Hospital Base Valdivia, Servicio de Salud Los Rios y Portal de Empleos Públicos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**SR. ERICK VARGAS SOTO
DIRECTOR (S)
HOSPITAL BASE VALDIVIA**

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Gestión Clínico asistencial
- Subdirección Gestión de las Personas
- Unidad de hematología intensiva
- FENPRUSS
- Subdepto Atracción, Selección e Incorporación del Talento Humano.
- Oficina de Partes HBV

MINISTRO DE FE

ANEXO Nº 1

EN TU POSTULACIÓN RECUERDA:

I. DOCUMENTOS REQUERIDOS:

| III | DOCUMENTOS ADJUNTOS | PRESENTA DOCUMENTO | |
|-----|--|--------------------|----|
| | | SI | NO |
| a) | Copia Cédula de Identidad vigente. | | |
| b) | Certificado de título profesional de enfermería. | | |
| c) | Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad. (vigente). | | |
| e) | Certificado de Registro de inscripción en la Superintendencia de Salud. | | |
| f) | Copias simples de Certificados de Capacitación solicitadas y/o reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad firmado y timbrado. | | |
| g) | Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral como enfermero (a) según lo requerido. Para ello debe adjuntar relaciones de servicios, contratos de trabajo, finiquitos, certificado emitido por jefatura directa y certificado de desempeño honorarios, que especifique claramente <u>funciones, fechas de inicio y término (considerar días, meses y años) por periodos trabajados de las funciones a acreditar.</u> | | |
| h) | Certificado de Situación Militar al día Actualizado (obligatorio en el caso de postulante masculino). | | |
| l) | CV formato libre (Propio). | | |

Recuerde leer las bases, presentar la documentación actualizada que permita validar la información. Es necesario dar cumplimiento a los requisitos obligatorios.



PROCESOS DE SELECCIÓN HOSPITAL BASE VALDIVIA

1) CREACIÓN DE TU PERFIL EN PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.



WWW.EMPLEOSPUBLICOS.CL
[HTTPS://ACADEMIA.SERVICIOCIVIL.CL/P/COMO-POSTULAR-AL-PORTAL-DE-EMPLEOS-PUBLICOS](https://ACADEMIA.SERVICIOCIVIL.CL/P/COMO-POSTULAR-AL-PORTAL-DE-EMPLEOS-PUBLICOS).

2) INGRESAR DATOS REQUERIDOS AL PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.



3) REVISAR REQUISITOS EN LAS BASES DEL PROCESO A POSTULAR.

4) ADJUNTA DOCUMENTOS QUE ACREDITEN TU EXPERIENCIA GENERAL/ESPECIFICA Y CAPACITACIONES REALIZADAS. (FIRMADOS Y TIMBRADOS)



5) REVISAR NUEVAMENTE SI CUMPLES CON LOS REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS SEGUN LAS BASES.

6) FINALIZA TU POSTULACIÓN EN PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.



RECUERDA QUE AL FINALIZAR TU POSTULACIÓN NO PODRAS MODIFICAR LA INFORMACIÓN. REVISANUEVAMENTE LAS BASES DEL PROCESO.

Contáctanos

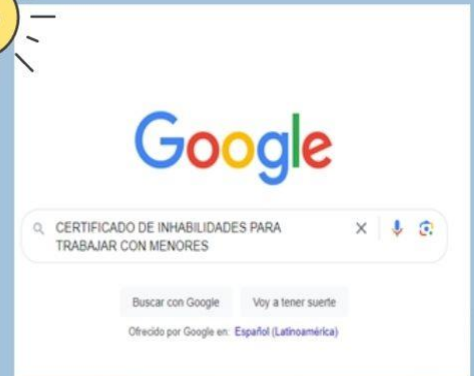
CONTACTO : 632683014-633014
 CORREO: SELECCIÓNHBV@REDSALUD.GOB.CL
 DUDAS, ACUDIR AL SUBDEPTO. ATRACCIÓN Y SELECCIÓN HOSPITAL BASE VALDIVIA (5TO PISO)
 UBICACIÓN: BUERAS #1003, VALDIVIA

¿COMO OBTENER EL CERTIFICADO DE INHABILIDADES?

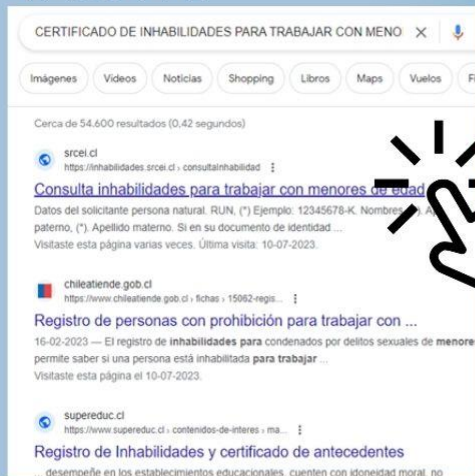
PASO N°1



INGRESA AL NAVEGADOR DIGITANDO EN BUSQUEDA EL CERTIFICADO DE INHABILIDADES



PASO N°2



HAZ CLICK EN EL PRIMER ENLACE



PASO N°3

COMPLETA ITEM 1 Y 3



Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

1. Datos del solicitante persona natural

RUN (*) Ejemplo: 12345678-K
 Nombres (*)
 Apellido paterno (*)
 Apellido materno
 Si en su documento de identidad registra apellido materno, debe ingresarlo en este formulario.

2. Datos del solicitante persona jurídica (opcional)

RUT Ejemplo: 77889999-0
 Razón social

3. Datos del consultado

RUN (*) Ejemplo: 12345678-K
 Nombres (*)
 Apellido paterno (*)
 Apellido materno
 Si registra apellido materno, debe ingresarlo en este formulario.

(*) Datos obligatorios. Deben ser escritos tal y como aparecen en la cédula de identidad
 A continuación ingrese el texto que se ve en la imagen.

* u r k i n y

Esta consulta puede realizarse si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que implique una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.
 El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias de acuerdo a la Ley.

Ley y acepto las condiciones anteriores.
[Ver otras Frecuentemente](#)

PASO N°4

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr(a):

RUN
 NOMBRE

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad

Fecha 21 octubre 2020, 22:43 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarse si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que implique una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.
 El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias de acuerdo a la Ley.

SE GENERARA EL CERTIFICADO



Link de acceso: <https://inhabilidades.srcei.cl/Consinhab/consultainhabilidad.do>